

MEMORANDO

GADAC-ME-2646/2024

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS**
Oficial Administrativo II

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 15 de agosto de 2024



DELMY
YOLANY
BANEGAS
URRUTIA

Firmado
digitalmente por
DELMY YOLANY
BANEGAS URRUTIA

Se remite documentación que respalda el pago a favor de “TURYSERVICIOS, S. DE R.L.”, para su autorización y tramite respectivo, por valor de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.33,600.00)**, en concepto de pago de la Factura No.000-001-01-00007841, por el suministro de boleto aéreo en la ruta Comayagua – Punta Cana, República Dominicana - Comayagua, a favor de la licenciada **SUE IVONNE MARCIA MONTALVAN**, Especialista en Estrategia y Seguimiento de la Gestión (TH), dependiente del Departamento de Talento Humano, Adscrito a la Gerencia Administrativa, por viaje del 31 de julio al 4 de agosto de 2024, para participar en el “**XXIII Seminario Interamericano sobre Recursos Humanos y de los Sistemas de Capacitación Organizacional de la Administración Pública: De las Unidades de personal a la Asesoría para el Desempeño**”, organizado por The Inter American Center of Business Administration, Accounting and Public Management, CIABAPM, LLC. Sociedad Dominicana de Abogados del Siglo XXI, desarrollado del 1 al 3 de agosto de 2024, en Punta Cana, República Dominicana; aprobado mediante Resolución GAD No.512/18-07-2024; Proceso CM-CNBS-2024-096 y según Orden de Compra No.104-2024.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Factura Original No.000-001-01-00007841
- Constancia de Solvencia Fiscal
- Boleto Electrónico Sue Marcia (3 pag)
- Orden de Compra No. 104-2024 (2 pag)
- Resumen de Cotizaciones
- Cotización Tury servicios
- Cotización Volare Travel (2 pag)
- Cotización Travel Today (2 pag)
- Resolución GAD No. 512/18-07-2024 (2 pag)
- Documento Fiscal Validado

Atentamente

TURYSERVICIOS, S. DE R.L.

Experiencia, nuestra diferencia

Colonia Palmira, Ave. Rep. de Chile, No.7

Tegucigalpa, M.D.C.

Tel: (504) 2239-4565/66/68/69

Email: turysservicios@yahoo.com

FACTURA

No. 000-001-01-00007841 ✓

Fecha: 24/07/2024 ✓

RTN: 08019005007556 ✓

CLIENTE: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓

DIRECCION: COL. CASTAÑO SUR TEGUCIGALPA

RTN: 08019003252507 ✓

Número Correlativo de Orden de Compra Exenta:

Número Correlativo Constancia Registro de Exonerados:

Número Identificativo de Registro de la SAG:

CAI: 1CC078-83DF1F-AFF9E0-63BE03-0909CC-3B ✓

Fecha Límite de Emisión: 08/07/2025 ✓

De: 000-001-01-00007751 a 000-001-01-00008750 ✓

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
✓ 1	BOLETO DE COPA AIRLINES A FAVOR DE MARCIA MONTALVAN/SUE IVONNE PARA VIAJAR COMAYAGUA - PUNTA CANA ✓ - COMAYAGUA DEL 31 DE JULIO ✓ AL 04 DE AGOSTO. ✓ BOLETO NO. 230-5415023659  	33,600.00	33,600.00 ✓
Cantidad en letras			
Son: TREINTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS CON 00/100 LEMPIRAS			
		Descuentos y Rebajas Otorgados	0.00
		Total Exonerado	0.00
		Total Exento	33,600.00 ✓
		Total Gravado 18%	0.00
		Total Gravado 15%	0.00
		Impuesto 18%	0.00
		Impuesto 15%	0.00
		TOTAL A PAGAR	L 33,600.00 ✓

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS 'EXIJALA'

Emitir cheques a nombre de: TURYSERVICIOS S. DE R.L.

Una vez emitida factura, no se podrá cancelar con tarjeta de crédito.

Depósitos a cuenta de cheques: BAC: 108350339 ó DAVIVIENDA: 1011552807

Deposito a cuenta de ahorro dólares BAC: 108350340

Original: Cliente

Copia:



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TURISMO Y SERVICIOS S DE RL** ✓

con Registro Tributario Nacional: **08019005007556** ✓

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 02/08/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/08/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, Sué Ivonne Marcía con número de empleado 1202318; hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No. 512/18-07-2024.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 24/07/2024

Firma SUE IVONNE
MARCIA
MONTALVAN Firmado digitalmente por SUE IVONNE MARCIA MONTALVAN

TURYSERVICIOS S. DE R. L.

EDIFICIO PALMIRA MODULO 7, TEGUCIGALPA, M.D.C.
E-MAIL: TURYSERVICIOS@GMAIL.COM
EMERGENCIAS: +504-9593-5000

MARCIA MONTALVAN/SUE IVONNE

***** 2:00AM EN AEROPUERTO *****

VUELO CM 386 - COPA AIRLINES MIE 31 JULIO 2024

SALIDA: TEGUCIGALPA, HN (PALMEROLA INTL) 31 JUL 05:00A
LLEGADA: PANAMA CITY, PA (TOCUMEN INTL) 31 JUL 08:09A
LOCALIZADOR AEROLINEA: CM/BGOX1P
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (W) DURACION: 02:09

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: COMIDA
EQUIPO: BOEING 737-700

VUELO CM 375 - COPA AIRLINES MIE 31 JULIO 2024

SALIDA: PANAMA CITY, PA (TOCUMEN INTL) 31 JUL 09:41A
LLEGADA: PUNTA CANA, DO (INTERNATIONAL) 31 JUL 01:22P
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (W) DURACION: 02:41

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: COMIDA
EQUIPO: BOEING 737-700

* * * * * 3:15AM EN AEROPUERTO * * * * *

VUELO CM 729 - COPA AIRLINES ✓ DOM 04 AGOSTO 2024

SALIDA: PUNTA CANA, DO (INTERNATIONAL) 04 AGO 06:16A
LLEGADA: PANAMA CITY, PA (TOCUMEN INTL) 04 AGO 08:00A

LOCALIZADOR AEROLINEA: CM/BGOX1P

RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Q) DURACION: 02:44

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: COMIDA
EQUIPO: BOEING 737-700

VUELO CM 720 - COPA AIRLINES DOM 04 AGOSTO 2024

SALIDA: PANAMA CITY, PA (TOCUMEN INTL) 04 AGO 11:48A
LLEGADA: TEGUCIGALPA, HN (PALMEROLA INTL) 04 AGO 12:48P
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Q) DURACION: 02:00

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: COMIDA
EQUIPO: BOEING 737-800

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: CM/ETKT 230 5415023659 POR MARCIA MONTALVAN/SUE IVONNE

- TARIFA NO REEMBOLSABLE
- ADMITE CAMBIOS DE FECHA CON PENALIDAD Y SUJETO A DIFERENCIA DE TARIFA
- CAMBIOS DEBEN DE CONFIRMARSE HASTA 6 HORAS ANTES DEL VUELO ORIGINAL

TURYSERVICIOS LE DESEA UN FELIZ VIAJE...



ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Residencial la Hacienda, esquina Boulevard la Hacienda y Boulevard Suyapa
Tegucigalpa, MDC
Teléfono: 2290-4500

OC # **104-2024**

Proveedor

AGENCIA DE VIAJES TURYSERVICIOS

CONTACTO: PABLO FERNANDO FLORES

Dirección: Edificio Palmira Planta Baja, Módulo 7 Tegucigalpa

Correo electrónico: Turyservicios@yahoo.com

Teléfono: 504-22394568 / 65 / 69

RTN: 08019005007556

Coordinar entrega con:

CAROLINA VIGIL

Edificio de la CNBS

Carolina.vigil@cnbs.gob.hn

Teléfono: 2290 4500 ext. 1320

Proceso Numero

CM-CNBS-2024-096

Fecha de Elaboración

24-07-2024

Ítems/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
1	BOLETO AÉREO VÍA COMAYAGUA-PUNTA CANA, REPUBLICA DOMINICANA-COMAYAGUA, A FAVOR DE LA LICENCIADA SUE IVONNE MARCIA, DEL 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO, 2024 ITINERARIO: ✓ CM 386 31JUL COMAYAGUA - PANAMA 5:00A 8:09A ✓ CM 375 31JUL PANAMA - PUNTA CANA 9:41A 1:22P ✓ CM 729 04AUG PUNTA CANA - PANAMA 6:16A 8:00A ✓ CM 720 04AUG PANAMA - COMAYAGUA 11:48A 12:48P *incluye maleta de mano de 22lbs *incluye maleta en bodega de 50lbs	1	UNIDAD	33,600.00	33,600.00

Comentarios o Instrucciones Especiales

AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION GAD No.512/18-07-2024

SUB-TOTAL

L. 33,600.00

ISV 15%

L. 00.00

TOTAL

L. 33,600.00



Autorizada: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1
Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan con
la aceptación de esta.

Aceptación de Orden de Compra

Nombre: **Pablo F. Flores**

Cargo: **Ventas**

Fecha de recibido: **24 de Julio de 2024**

Firma:

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

+504 2290-4500

Tegucigalpa, Honduras.

Francisco Morazán



ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

1. **ACUERDO:** Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
2. **PAGO A TERCEROS:** La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
3. **TIEMPO DE ENTREGA:** Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere, siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
4. **RIESGO ANTES DE LA ENTREGA:** Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
5. **CARGO POR EXTRAS:** No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
6. **AUMENTO O DISMINUCIÓN:** A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
7. **EFFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
8. **FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, número de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
9. **GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
10. **IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto al nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
11. **MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.
12. **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concerta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. LA COMISIÓN, anulará el contrato, sin responsabilidad para LA COMISIÓN, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. LA COMISIÓN, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para LA COMISIÓN, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que LA COMISIÓN considere satisfactorias para corregir la situación. 4. LA COMISIÓN, notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la Institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. LA COMISIÓN tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad al artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						OBSERVACIONES
			TURYSERVICIOS ✓		VOLARE TRAVEL ✓		TRAVEL TODAY ✓		
			COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
Boletos aéreos vía Comayagua-Punta Cana, Republica Dominicana-Comayagua, a favor de la Licenciada SUE IVONNE MARCIA, del 31 de julio al 04 de agosto, 2024	1	UNIDAD	33,600.00 ✓	33,600.00 ✓	39,478.90 ✓	39,478.90 ✓	38,556.41 ✓	38,556.41 ✓	
SUB TOTAL				33,600.00 ✓		39,478.90 ✓		38,556.41 ✓	
15% IMPTO				0.00		0.00		0.00	
TOTAL				L. 33,600.00 ✓		L. 39,478.90 ✓		L. 38,556.41 ✓	

FECHA: 24 DE JULIO, 2024 ✓

AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION GAD No.512/18-07-2024

Se recomienda la adjudicación a la **AGENCIA DE VIAJES TURYSERVICIOS** por presentar la oferta mas baja y que cumple con el itinerario de viaje requerido.

Elaborado por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Revisado por **DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA** Firmado digitalmente por **DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**
DANIELE PATRICIA ARIAS
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Aprobado y Autorizado por FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo

Carolina Vigil

De: TURYSERVICIOS <tury.servicios@yahoo.com>
Enviado el: miércoles 24 de julio de 2024 11:00
Para: Carolina Vigil
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION-PUNTA CANA 31JUL-04AGO

Buenos días

Paso opciones de vuelos

✓ CM 386 31JUL COMAYAGUA - PANAMA 5:00A 8:09A
CM 375 31JUL PANAMA - PUNTA CANA 9:41A 1:22P
✓ CM 729 04AUG PUNTA CANA - PANAMA 6:16A 8:00A
✓ CM 720 04AUG PANAMA - COMAYAGUA 11:48A 12:48P
PRECIO HNL 33,600.00
*incluye maleta de mano de 22lbs
*incluye maleta en bodega de 50lbs

CM 719 31JUL COMAYAGUA - PANAMA 1:50P 4:59P
CM 728 31JUL PANAMA - PUNTA CANA 10:32P 2:13A+1
CM 749 04AUG PUNTA CANA - PANAMA 5:45P 7:29P
CM 385 04AUG PANAMA - COMAYAGUA 10:33P 11:33P
PRECIO HNL 54,000.00
*incluye maleta de mano de 22lbs
*incluye maleta en bodega de 50lbs

Atentamente,

Pablo
+504-22394568 / 65 / 69
+504-9593-5000

El miércoles, 24 de julio de 2024, 09:52:22 a. m. CST, Carolina Vigil <carolina.vigil@cnbs.gob.hn> escribió:

Buen día Pablo, me ayuda con una cotización a Punta Cana, Republica Dominicana

Fecha de salida: 31 de julio

Fecha de regreso: 04 de agosto

Pasajera: SUE IVONNE MARCIA MOLTALVAN

Carolina Vigil

De: Diana Amador // Volare Travel <damador@volarehonduras.com>
Enviado el: miércoles 24 de julio de 2024 11:41 ✓
Para: Carolina Vigil
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION-PUNTA CANA

Buen día

Estimada Carolina

Por medio del presente le envío la cotización solicitada

COPA AIRLINES

Copa / Flight Number CM0386

From:  Flying Time: 2h9m  Stops: 0 **Destination:**

Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras Panama City Tocumen, Panama City, Panama
Wed 31 Jul 05:00 Wed 31 Jul 08:09

Copa / Flight Number CM0241

From:  Flying Time: 2h41m  Stops: 0 **Destination:**

Panama City Tocumen, Panama City, Panama Punta Cana, Dominican Republic
Wed 31 Jul 09:38 Wed 31 Jul 13:19

Copa / Flight Number CM0729

From:  Flying Time: 2h44m  Stops: 0 **Destination:**

Punta Cana, Dominican Republic Panama City Tocumen, Panama City, Panama
Sun 04 Aug 06:16 Sun 04 Aug 08:00

Copa / Flight Number CM0720

From:  Flying Time: 2h  Stops: 0 **Destination:**

Panama City Tocumen, Panama City, Panama Tegucigalpa Palmerola, Tegucigalpa, Honduras
Sun 04 Aug 11:48 Sun 04 Aug 12:48

TARIFA HNL.39,478.90 Incluye equipaje de 23kg, equipaje de 10kg. Tarifa permite cambios de fecha, permite boleto open, no reembolsable, no transferible.

A la espera de sus comentarios

Saludos

Diana Amador S

De: Carolina Vigil <Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn>

Enviado el: miércoles, 24 de julio de 2024 11:00 a. m.

Para: Diana Amador // Volare Travel <damador@volarehonduras.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION-PUNTA CANA

Importancia: Alta

Buen día Diana, me ayuda con una cotización a Punta Cana, Republica Dominicana

Fecha de salida: 31 de julio ✓

Fecha de regreso: 04 de agosto ✓

Pasajera: SUE IVONNE MARCIA MOLTALVAN ✓

Atentamente,



Carolina Vigil

Oficial de Compras

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, Honduras

+504 2290 4500 ext. 1320

Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Grupo Acceso SA de CV
RTN 08019016822561
Complejo Metrópolis Torre 1,
Segundo nivel del área comercial
Tel 2270-7178.

Tegucigalpa 24 de Julio 2024

Sres. COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
CM-CNBS-2024-096

Reciban un cordial saludo.

Sirva la presente para saludarles aprovechando la oportunidad para augurarle continuos éxitos en sus labores diarias,

A continuación, le detallamos su cotización tal y como la solicito, la misma queda sujeta a cambio sin previo aviso por parte de la aerolínea.

1 Pasajes aéreo en la ruta XPL-PUJ-XPL con fechas de viaje del 31 de Julio al 04 de Agosto:

ITINERARIO SUJETO A VARIACION_OPERATOR: COPA AIRLINES

1. SUE IVONNE MARCIA

FECHA VIAJE	AEROLINEA	ROUTA	HORARIO
31 DE JULIO	COPA CM 386	XPL-PTY	05:00 AM-08:09 AM
31 DE JULIO	COPA CM 241	PTY-PUJ	09:38 AM- 01:19 PM
04 DE AGOSTO	COPA CM 729	PUJ-PTY	06:16 AM-08:00 AM
04 DE AGOSTO	COPA CM 720	PTY-XPL	11:48 AM-12:48 PM
PRECIO DEL BOLETO POR PAX HNL 38,541.00			
TOTAL A PAGAR POR UN PAX: HNL 38,556.41			

Tarifa incluye:

1 Artículo personal

1 Maleta de mano 22 Lbs

1 Maleta facturada de 50 lbs

Impuestos de salida

Esperamos que la misma sea de su total agrado, quedamos a sus órdenes siempre y esperamos poder atenderle en un futuro cercano con sus próximas compras y cotizaciones.



@TravelToday



www.traveltoday.com.hn



barahonad@traveltoday.com.hn



2270-7179 / 9461-7809



CONDICIONES

- Precios sujetos a variación sin previo aviso por parte de aerolínea o hotel
- Cotización sujeta a disponibilidad de espacios
- Tarifas por persona
- Cotización válida para viajar en las fechas estipuladas.
- Solo se brindarán los servicios pactados en esta cotización
- Tarifas expresadas en LEMPIRAS
- Servicios reservados y no tomados, no serán reembolsados.

Travel Today no se hace responsable por:

- Imposibilidad de viajar por temas migratorios (visas, pasaportes, estatus migratorio, arraigos, vacunas, etc) que le impidan tomar el vuelo.
- Cualquier atraso o cambio de vuelo, por cualquier circunstancia atribuible a la aerolínea, el clima u otras variables.
- Pérdida de vuelo, alojamiento u otro aspecto derivado de cualquier situación totalmente ajena a Travel Today

El cargo por cancelación que aplica será de 100%. Es importante comprender que ambas partes tienen derechos y obligaciones, si el pasajero(s) no pudiera viajar, dependiendo de las fechas; su boleto aéreo ya estará comprado; el hotel reservado a su nombre y por la cantidad de personas que incluya su paquete, los pasajes aéreos siempre tienen un cargo por cancelación o cambio, así como las reservaciones de Hotel. Por esas razones tendríamos que hacer los cargos.

FORMAS DE PAGO

- Tarjeta de crédito o débito (agregar un 4% de comisión bancaria)
- Efectivo
- Depósito en las siguientes cuentas:

BANCO	MONEDA	No. DE CUENTA
CREDOMATIC	LEMPIRAS	730299461
CREDOMATIC	DOLARES	728493191
BANPAIS	LEMPIRAS	01-599-001593-7
PROMERICA	LEMPIRAS	6-834627
ATLANTIDA	LEMPIRAS	10111009972
FICOHSA	LEMPIRAS	200003611123

Danilo Barahona
+504 9461-7809
barahonad@traveltoday.com.hn

**@TravelToday****www.traveltoday.com.hn****barahonad@traveltoday.com.hn****2270-7179 / 9461-7809**

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1815 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; EVIN ARMANDO ANDRADE LARA, Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras, designado por el Presidente para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS, Secretario General; que dice: "... 2. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal g) ...

✓ **RESOLUCIÓN GAD No.512/18-07-2024.** ✓ La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que los funcionarios y empleados de la Comisión, se regirán por las normas de personal que aquella emita, y supletoriamente, por las disposiciones del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 2, numeral 4 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece entre sus objetivos: Incrementar la eficiencia administrativa del recurso humano, mediante la implementación de sistemas tendentes a capacitarlo, estableciendo y manteniendo relaciones y condiciones de trabajo adecuadas. **CONSIDERANDO (3):** Que The Inter American Center of Business Administration, Accounting and Public Management, CIABAPM, LLC. Sociedad Dominicana de Abogados Siglo XXI, SODASI XXI., está organizando el XXIII Seminario Interamericano sobre Recursos Humanos y de los Sistemas de Capacitación Organizacional de la Administración Pública: De las Unidades de Personal a la Asesoría para el Desempeño, a desarrollarse del 1 al 3 de agosto de 2024, en Punta Cana, República Dominicana. El cual tiene un costo de inscripción de US\$ 1,595.00 más impuesto y gastos de transferencia.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Memorando GADGA-ME-2015/2024 de fecha 4 de julio de 2024, el Ingeniero Fernando González Villars, Gerente Administrativo, solicitó aprobación al Ingeniero Marcio Giovanni Sierra Discua, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para la participación de la Licenciada SUE IVONNE ✓

✓ **MARCIA MONTALVAN**, Especialista en Estrategia y Seguimiento de la Gestión (TH), dependiente del Departamento de Talento Humano, adscrito a la Gerencia Administrativa, en el XXIII Seminario Interamericano sobre Recursos Humanos y de los Sistemas de Capacitación Organizacional de la Administración Pública: De las Unidades de Personal a la Asesoría para el Desempeño, organizado por The Inter American Center of Business Administration, Accounting and Public Management, CIABAPM, LLC. Sociedad Dominicana de Abogados Siglo XXI, SODASI XXI, a desarrollarse del 1 al 3 de agosto de 2024, en Punta Cana, República Dominicana. A la Comisión le corresponde el pago de inscripción, por un valor de US\$ 1,595.00 más impuesto y gastos de transferencia; así como la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que el objetivo del Seminario es desarrollar competencias que permitan mejorar la forma de trabajo a los funcionarios involucrados en llevar a cabo acciones dentro del proceso de capacitación institucional, contar con herramientas para desarrollar un proceso de detección de necesidades de capacitación en todas sus etapas, que permita la obtención de los insumos necesarios para la elaboración del Plan Anual de Capacitación, y de la misma hacer las apreciaciones para la CNBS. **CONSIDERANDO (6):** Que las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en su Artículo 94, establecen que los funcionarios y empleados que sean capacitados, deberán con la coordinación del Departamento de Recursos Humanos, ahora denominado Departamento de Talento Humano, transferir al personal interesado en el tema, los conocimientos adquiridos mediante la realización de exposiciones o conversatorios o por cualquier otro sistema de transmisión de conocimiento. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero de 2024, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, que incluye el Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO**

Pag.1

(8): Que el Artículo 132 del Decreto Legislativo No.62-2023 establece: “Los empleados y funcionarios del Sector Público que participen en eventos oficiales fuera del territorio nacional, invitados por instituciones u organismos internacionales que cubren los gastos de viaje en su totalidad, únicamente recibirán el complemento para ajustarlo al monto previsto en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, excepto el caso de las instituciones del Estado que por su naturaleza y funciones se rigen por un reglamento de viáticos y gastos de viaje diferente a la Administración Pública.”.

CONSIDERANDO (9): Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que, en el Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior y Objeto del Gasto 51212 Becas en el Exterior, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, así como pago de inscripción. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 8, 13, numeral 24), y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2, numeral 4, y 94 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 132 del Decreto Legislativo No.62-2023 de fecha 16 de enero de 2024, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; **RESUELVE:** 1. Autorizar a la Licenciada **SUE IVONNE MARCIA MONTALVAN**, Especialista en Estrategia y Seguimiento de la Gestión (TH), dependiente del Departamento de Talento Humano, adscrito a la Gerencia Administrativa, para que participe en el XXIII Seminario Interamericano sobre Recursos Humanos y de los Sistemas de Capacitación Organizacional de la Administración Pública: De las Unidades de Personal a la Asesoría para el Desempeño, organizado por The Inter American Center of Business Administration, Accounting and Public Management, CIABAPM, LLC. Sociedad Dominicana de Abogados Siglo XXI, SODASI XXI, a desarrollarse del 1 al 3 de agosto de 2024, en Punta Cana, República Dominicana, teniendo como objetivo del Seminario desarrollar competencias que permitan mejorar la forma de trabajo a los funcionarios involucrados en llevar a cabo acciones dentro del proceso de capacitación institucional, contar con herramientas para desarrollar un proceso de detección de necesidades de capacitación en todas sus etapas, que permita la obtención de los insumos necesarios para la elaboración del Plan Anual de Capacitación, y de la misma hacer las apreciaciones para la CNBS. A la Comisión le corresponde el pago de inscripción, por un valor de US\$ 1,595.00 más impuesto y gastos de transferencia; así como la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. 2. Facultar a la Gerencia Administrativa para que realice el trámite de pago de inscripción por un valor de US\$ 1,595.00, compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, para la participante descrita en el numeral 1 anterior. 3. Instruir al Departamento de Talento Humano para que realice las gestiones pertinentes a efecto que la participante descrita en el numeral 1 anterior, cumpla con la obligación que tiene de transferir los conocimientos adquiridos en esa Capacitación, mediante la realización de exposiciones o conversatorios, o por cualquier otro sistema de transmisión de conocimiento para todo el personal que esté relacionado con el tema. 4. Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y al Departamento de Talento Humano, para los trámites pertinentes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**, Comisionado Propietario; **EVIN ARMANDO ANDRADE LARA**, Comisionado Suplente; **JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS**, Secretario General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS
Secretario General

Documento fiscal válido

Emisor

RTN	Nombre completo o Razón social
08019005007556	TURISMO Y SERVICIOS S DE RL

Nombre comercial	Teléfono fijo
TURYSERVICIOS S DE RL	2239-4565

Email
turyservicios@yahoo.com

Dirección casa matriz
COLONIA PALMIRA REPUBLICA DE CHILE 7 CASA: 7 EDIFICIO:
APARTAMENTO: ZONA_POSTAL: REFERENCIA: FRENTE AL
HOTEL HONDURAS MAYA FRANCISCO MORAZÁN DISTRITO
CENTRAL

Dirección establecimiento
- REFERENCIA DEL DOMICILIO: COLONIA PALMIRA REPUBLICA
DE CHILE NO. 7

Documento

Nº documento	Estado documento
000-001-01-00007841	Activo

CAI
1CC078-83DF1F-AFF9E0-63BE03-0909CC-3B

Tipo de documento	Modalidad
Factura	Auto impresor: SFC en Red Fijo

Fecha límite emisión
08/07/2025

Rango autorizado
000-001-01-00007751 / 000-001-01-00008750